

*Una nota sobre el infinitivo de narración en Quintiliano y Prisciano **

José Antonio BELTRÁN
Universidad de Zaragoza

RESUMEN

El presente artículo aboga por una actitud prudente con relación a la supuesta competencia lingüística que se vislumbraría en los comentarios de gramáticos y rétores latinos. Así, en lo concerniente al *infinitivo de narración*, se advierte que la conocida hipótesis de *coepi* debe entenderse no tanto como ejemplo de conciencia lingüística, sino como resultado de la competencia gramatical de Quintiliano y Prisciano.

SUMMARY

The present article advocates a moderate attitude regarding the alleged linguistic competence manifest in the comments of the latin grammarians and rhetoricians. Thus, regarding the *infinitive of narration*, it is to be noticed that the well known *coepi*-hypothesis should be understood not as an instance of linguistic consciousness but as the result of Quintilian and Priscian's grammatical competence.

Si la existencia de una copiosa bibliografía suele ser aviso en sintaxis de que nos encontramos ante un problema verdaderamente arduo, no iremos desencaminados entonces si calificamos de tal modo al infinitivo de narración (IN) a tenor, precisamente, del número ingente de estudios a él dedica-

* Quede constancia de mi agradecimiento al *Instituto de Estudios Riojanos* de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja por la concesión de una Ayuda para la Investigación que contribuyó a la realización de este trabajo.

dos. Más aún, que a esta controversia no se le ha puesto todavía punto final lo confirma el incremento en tiempos recientes de esa lista bibliográfica con la aparición de nuevos trabajos que adoptan como punto de partida los postulados de las corrientes lingüísticas contemporáneas ¹, en especial los de la Gramática Generativo-Transformacional (GGT). En este sentido no deja de resultar paradójico que al abrigo de la teoría más reciente se vuelva de nuevo a prestar atención a los albores de la investigación sobre el IN, esto es, a las explicaciones elaboradas por gramáticos y rétores latinos. Me refiero, en concreto, a la alusión a los mismos por parte de G. Calboli (1991), que, por lo demás, es un magnífico ejemplo de la erudición y perspicacia que caracterizan al filólogo boloñés.

Consiste dicho estudio en el comentario al v. 391 del *Eunuco* de Terencio (*magnas vero agere gratias Thais mihi?*), uno de esos INs conflictivos de los que se discute incluso su autenticidad como tal y que presenta además la peculiaridad de ser uno de los pocos formulados interrogativamente. En lo que atañe a la interpretación general del IN se adhiere Calboli a la propuesta del finlandés T. Viljamaa (1983) según la cual habría que ponerlo en relación con otras construcciones del tipo de Acusativo con Infinitivo (AcI) y del infinitivo concertado, ya que en todas ellas el infinitivo estaría subordinado con independencia de que haga acto de presencia o no un verbo regente. Más aún, esta supuesta vecindad se proyectaría incluso en el ámbito narrativo en vista de que la lengua latina utilizaría el infinitivo tanto para el estilo indirecto por medio del AcI como para una pretendida *narratio obliqua* merced a nuestro IN.

Con ánimo de ratificar esta interpretación aduce Calboli las antiguas explicaciones de los gramáticos latinos que abogaban por la suposición de una forma del verbo *coepi* desaparecida. A su juicio estos comentarios suponen un notable apoyo porque son testimonio del «senso linguistico degli antichi» y porque vinculan el IN a otras construcciones subordinadas «come l'acc. c. inf. e l'infinito semplice» (Calboli 1991: 627). La primera cualidad, como puede presumirse, es consecuencia del concepto de competencia lingüística desarrollado por la GGT ². Bajo esta influencia no es de extrañar que se otorgue especial relieve a las opiniones de Quintiliano y Prisciano en su condición de hablantes nativos. Así al sobreentender formas como *coeperunt* y *coepit* vendrían a confirmar, en opinión de Calboli, que en el IN se habría producido un caso de «deletion» —sin precisar si se produce en el paso de la estructura profunda a la de superficie o bien en un plano histórico-lingüístico—. En cuanto a la segunda característica atribuida a los aludidos testimonios, entroncaría directamente con la tesis de Viljamaa en el sentido de que corro-

¹ Contino 1977; Viljamaa 1978; Calboli 1983; Viljamaa 1983; Heßen 1984; Bertocchi 1985; Calboli 1991.

² Sobre la evolución de este concepto a lo largo de la teoría chomskiana *cfr.* Caravado 1990. Una alternativa a la concepción generativista pretende ser Coseriu 1992.

borarían que el IN equivale a giros con *coepi*, pero también, presumiblemente, con *videbatur*, *apparuit*, etc., expresiones propias de esa supuesta narración indirecta. Estos son, en suma, los motivos que suscitarían el interés por los comentarios de los gramáticos latinos que recurren a *coepi* para explicar el IN.

A tenor del presente panorama no es difícil prever cuál va a ser el propósito de estas líneas. No se enjuiciará la validez misma del concepto de *narratio obliqua* en la lengua latina, puesto que, en mi opinión, aun de admitirse, al no desprenderse inmediatamente de las afirmaciones de los gramáticos sólo de manera muy indirecta se vería apoyado por su testimonio. Así pues, nos centraremos en aquello que, a mi entender, constituye la clave del problema: el sentido lingüístico de los antiguos. Para ello es necesario comprobar, en primer lugar, si la hipótesis de *coepi* es resultado exclusivamente de su condición de hablantes nativos y consecuencia, por tanto, de la percepción de dicha forma como sobreentendida. En caso de que, como creo, no sea así, deberá indagarse, en una segunda fase, en los motivos que indujeron a los gramáticos latinos a elaborar una interpretación de tal índole.

I

Es evidente que las opiniones de los antiguos han de ser tenidas en consideración, aunque sólo fuera por poseer como lengua materna el latín. En efecto, es opinión aceptada que no han de ser relegadas al olvido o rechazadas sin más tal como venía sucediendo desde el s. XIX y hasta fechas recientes. Ello no implica, sin embargo, volver a una aceptación acrítica al modo medieval; al contrario, con el fin de poder aquilatar su auténtica valía es menester un análisis riguroso, máxime cuando en los gramáticos antiguos encontramos entremezclados errores sin número y una deficiente metodología junto a aciertos notables y una actitud en ocasiones rayana en la moderna lingüística. Bajo estas prevenciones no cabe duda de que sus comentarios como latino-hablantes pueden resultar reveladores.

Un buen ejemplo en este sentido lo constituyen algunas observaciones de Donato sobre aspectos del IN ajenos al problema de su interpretación gramatical y quizá por ello menos conflictivos. Que el IN está dotado de una mayor expresividad frente a la oración finita parece suficientemente claro para Donato a partir de los comentarios que realiza a los versos 391 y 410 del *Eunuco* terenciano³: *AGERE plus sonat infinitus modus finito (Comm. in Eun. 391)*; *INVIDERE OMNES MIHI plus potest ad significandum infinitum tempus quam finitum (Comm. in Eun. 410)*. Asimismo, como ya señalara Dressler (1968: 124), Donato se percata de la diferencia aspectual que lo separa del pretérito perfecto que, con frecuencia, denota un valor puntual:

³ Cito por la edición de P. Wessner.

UXOREM DUXIT recte dicit, non «ducere»: semel enim hoc fecit Demea (Comm. in Ad. 46). Por último, nuestro comentarista también da la impresión de admitir sobre el infinitivo cierta influencia por parte de los tiempos que le preceden en el decurso: *QUID AGERET NESCIRE pro «nesciebat»: sed recte, quia subiuncturus est «cupiebat» et «metuebat» (Comm. in Ph. 117).* Anotaciones como las precedentes abogarían en favor del reconocimiento de los comentarios de los gramáticos latinos como prueba de su sentido lingüístico y, secundariamente, darían también la impresión de redundar en el prestigio de la teoría de la elipsis. Sin embargo, esta última suposición, como vamos a tener ocasión de comprobar, es más que discutible.

Para empezar ésta no es la única solución que se alcanzó en la Antigüedad. Gracias a la labor de Dressler (1968: 123-26) hoy en día está plenamente reconocida la existencia entre los antiguos de dos posturas en la explicación del IN: junto a la mencionada hipótesis de *coepi* una segunda corriente prefiere recurrir al imperfecto de indicativo para dar cuenta de él. En efecto, con frecuencia es asociado al imperfecto en los capítulos concernientes al solecismo dentro de las artigrafías latinas según testimonian Sacerdote (*GL VI, 448 K.*), Carisio (*GL I, 266 K.*) y Diomedes (*GL I, 454 K.*). En otros casos esta vinculación tiene lugar dentro del estudio de las partes de la oración en secciones que son una amalgama de dobles «morfológicos» y usos «sintácticos» del infinitivo. Así aparece en Carisio (*GL I, 174 K.*), Diomedes (*GL I, 341 K.*), Macrobio (*GL V, 624 y 645 K.*) y en los *excerpta Probi* (*GL VIII, CLI-CLII K.*). Aparte de estos dos grupos ⁴ no debe olvidarse que también comentaristas como Donato y Servio son mayoritariamente partidarios de identificar el IN con el imperfecto, y ello a pesar de que en sus comentarios aparece de modo ocasional la explicación mediante elipsis ⁵. En resumidas cuentas, a tenor de estas referencias habría que otorgar, cuando menos, la misma entidad como prueba del sentir lingüístico a la equiparación con el imperfecto y a la doctrina de la elipsis en vista de que hallamos ambas en las

⁴ Las diferencias de planteamiento dentro de la explicación mediante el imperfecto tienen también su reflejo en las citas con que ilustran sus comentarios. Cuando el IN aparece en el capítulo dedicado al solecismo, se sirven de Virgilio (*Aen. XII, 216* en Sacerdote y Carisio; *Aen. X, 267* en Diomedes), mientras que en la segunda serie se prefiere a Salustio y el conocido pasaje de *Iug. VI, 1* —salvedad hecha de Carisio (*GL I, 174*) quien se limita a señalar que es un fenómeno propio de historiadores como Salustio y Livio.

⁵ De cinco pasajes en los que Donato alude al IN (*Comm. in Ad. 46, Eun. 391 y 410, Hec. 166 y Ph. 117*) en una ocasión (*Comm. in Hec. 166*) se decanta por la elipsis y en otra por la equiparación con el imperfecto (*Comm. in Ph. 117*).

En Servio (ed. de G. Thilo-H. Hagen) la mayor parte de las referencias lo hacen equivaler al imperfecto (*Comm. in Aen. II, 132; VI, 199, 491 y 557; VII, 390; VIII, 493 y 689; IX, 375; Comm. in Georg. IV, 134*), mientras que las menos se limitan a indicar que el infinitivo aparece por indicativo (*Comm. in Aen. II, 684; II, 775; III, 666; XII, 216*). Tan sólo en dos ocasiones (*Comm. in Aen. X, 458 y XI, 822*) defiende Servio un verbo sobreentendido. Finalmente habría que añadir que en el *Servius Danielis* el IN se ve equiparado además al presente de indicativo (*Comm. in Aen. IV, 422 y VIII, 215; y Comm. in Geor. I, 200*) e, incluso, al pretérito perfecto (*Comm. in Aen. X, 288 y 289*).

declaraciones de los gramáticos latinos. En todo caso, si hubiera que dar preferencia a una sobre otra, en buen juicio debería prevalecer la vinculación con el imperfecto, puesto que es francamente mayoritaria. Pese a ello, no creo que a estos efectos deba prevalecer una sobre otra en virtud exclusivamente de la cantidad.

Tampoco me parece válido el argumento de que los partidarios de la elipsis estarían arrogados de mayor autoridad en vista de que emplean fórmulas que declaran explícitamente la percepción de un verbo regente sobreentendido. En efecto, hallamos en Quintiliano expresiones como *accipimus* (*Inst.* VIII, 6, 21) y *auditur* (*Inst.* IX, 3, 58); en Servio *subaudis* (*Comm. in Aen.* X, 458 y XI, 822); en Prisciano *subauditur* (*GL* III, 228 K). Pero semejante supuesto no se sostiene si se examinan con mayor detalle los textos. En efecto, estos verbos de percepción son utilizados para advertir no sólo de la desaparición de *coepi* conforme al empleo de Quintiliano y Prisciano, sino también de otros verbos más difícilmente admisibles como regentes, tal como ocurre en Servio, para quien las formas ausentes serían *uolo* (*Comm. in Aen.* X, 458) y *consueverat* (*Comm. in Aen.* XI, 822). Más aún, de este proceder también participa Prisciano cuando tiene que explicar el empleo yusivo del infinitivo en griego⁶: para el gramático bizantino en el infinitivo imperativo griego se habría producido nada menos que la elipsis de un verbo regente del tipo de *iubeo*, *volu* u *opto*⁷.

Así pues, todo parece indicar que estas fórmulas introductorias no hacen referencia a una percepción real de un verbo sobreentendido ni en Servio ni en Prisciano ni, probablemente, en Quintiliano. ¿A qué obedece entonces la presencia de estos giros? Sencillamente a una metodología propia: no es que desde el punto de vista histórico-lingüístico haya tenido lugar la desaparición de una forma flexiva y sea todavía sentida por el hablante, sino que el gramático recurre a la elipsis conforme a unos principios teóricos que seguramente —y en ello no debían andar muy desencaminados— eran los únicos en la época que les permitan dar una explicación más o menos gramatical, amén de que la práctica docente no debía de ser totalmente ajena a este modo de operar. En resumidas cuentas, si se habla de formas verbales sobreentendidas, no es como consecuencia de una percepción real, sino de una particular metodología «científica». Cómo se alcanza esta metodología es ya asunto de la segunda parte de este artículo.

Otra cuestión bien distinta es que ninguna explicación gramatical surge *ex nihilo*, sino que, como no puede ser de otro modo, se apoyará en una realidad lingüística. En efecto, la elección de los verbos pretendidamente desaparecidos no es gratuita. Este elenco de formas personales proviene de los valores contextuales que alcanza el IN y que, naturalmente, sí que eran sentidos

⁶ Sobre el recurso al griego en las explicaciones de los gramáticos latinos *cf.* el apunte de F. Desbordes 1988: 15-26.

⁷ Sobre los usos independientes del infinitivo en griego *cf.* F. R. Adrados 1992: 667-670.

por los hablantes. Así no es de extrañar que, cuando el infinitivo posee un valor ingresivo, se recurra a *coepi*, pero también que, cuando las acepciones son otras, sea igualmente legítimo acudir a *uolo* o a *consueverat*, puesto que también dan cuenta del sentido contextual de esos infinitivos.

Examinemos los ejemplos a los que recurren. Quintiliano ilustra su explicación mediante Virgilio (*Aen.* XI, 142)⁸ y una cita atribuida a M. Celio Rufo⁹. El primer texto no parece en principio el más adecuado para apoyar la hipótesis de *coepi*: no hace acto de presencia en el contexto una forma de su paradigma y el IN se encuentra coordinado con una forma personal. Del mismo modo, tampoco la segunda referencia parece la más apropiada a tenor del tipo de acción del infinitivo. ¿Cómo entender entonces que se aluda a *coepi* como sobreentendido? En mi opinión, la única explicación posible es que Quintiliano atiende al conjunto narrativo y no se circunscribe al marco oracional. Nuestro rétor parece percatarse de que en el relato se produce un cambio en la acción e intenta reflejarlo mediante la suposición de *coepi*. De igual modo opera Prisciano. Este ejemplifica su comentario sobre el IN con Terencio *Hec.* 166¹⁰, donde de nuevo el infinitivo parece denotar una acepción ingresiva antes que implicar una forma desaparecida. Por último, hemos visto que Servio llega a proponer *voluit* y *consueverat*. Pues bien, la explicación sigue siendo la misma. Se trata de facilitar la inteligibilidad del texto: con el primero pretende reflejar la voluntad de Palante de ir al encuentro de Turno¹¹, mientras que con el segundo busca representar el carácter habitual de la acción¹².

La diferencia entre esta última suposición y las anteriores consiste en que *coepi*, al recoger el frecuente valor ingresivo del IN, es un acierto tal que permite erigir toda una teoría gramatical a partir de él, mientras que las otras formas verbales no pasan de ser explicaciones *ad hoc*. Por otra parte, creo que esta interpretación de los hechos no sólo permite dar explicación de por qué se abogaba por unas determinadas formas verbales como sobreentendidas, sino que además nos alumbraba sobre la equivalencia con el imperfecto, ya que mediante esta equiparación lo que se hace realmente es avisar del valor

⁸ *Et iam Fama volans, tanti praenuntia luctus, / Evandrum Evandrique domos et moenia replet, / quae modo victorem Latio Pallanta ferebat. Arcades ad portas ruere et de more vetusto / funereas rapuere faces...* (*Aen.* XI, 139-43).

⁹ *Stupere gaudio Graecus.* Pertenería a uno de los dos discursos acusadores de Celio Rufo de los que tenemos noticia; en concreto, a la oración contra C. Antonio, compañero de Cicerón en el consulado del año 63. Sobre los fragmentos del mismo *cf.* H. Malcovati 1930 (vol. III): 46-49 y 153-54.

¹⁰ *Venit Chremes postridie ad me clamitans: / indignum facinur; comperisse Pamphilum / pro uxore habere hanc peregrinam. Ego illud sedulo / negare factum. Ille instat factum. Denique / ita tum discedo ab illo, ut qui se filiam / neget daturum* (Ter. *Hec.* 164-68).

¹¹ *Hunc ubi contiguam missae fore credidit hastae, / ire prior Pallas, si qua fors adiuvet assum / viribus imparibus, magnumque ita ad aethera fatur* (*Aen.* X, 457-59).

¹² *Tum sic expirans Accam ex aequalibus unam / adloquitur, fida ante alias quae sola Camillae / quicum partiri curas, atque haec ita fatur:* (*Aen.* XI, 820-22).

aspectual generalmente imperfectivo del IN bajo la recurrente fórmula *infinitivo imperfecta tempora significant*. A la luz de esta perspectiva, una y otra interpretación no serían, en principio, contradictorias, sino que ambas son fruto de un mismo proceder consistente en explicitar las acepciones contextuales que puede denotar el IN mediante su equiparación con expresiones finitas que poseen valores similares.

¿Qué decir, en suma, de la hipótesis de *coepi*? Desde luego, si se ha de juzgar como testimonio del sentir lingüístico, no parece que haya que darle primacía por encima de otras soluciones antiguas. Por lo demás, hay que distinguir, como se ha venido haciendo entre dos cuestiones que se entremezclan: por un lado, la doctrina de la elipsis no responde tanto a una realidad lingüística como a un recurso propio de una determinada concepción gramatical y, en este sentido, no debe tomarse al pie de la letra; por otro, es innegable que detrás de esta hipótesis subyace una percepción de la lengua que les lleva a percatarse de las diferentes acepciones contextuales que puede conllevar el IN y de las que tratan de dar cuenta. Sólo a este respecto ofrecen una información fiable, lo que no quiere decir, como veremos, que el razonamiento que construyen a partir de esos datos no sea digno de interés e, incluso, de elogio, siempre y cuando nuestra valoración se mantenga dentro de los condicionamientos culturales de la época.

II

Según acabamos de comprobar, los gramáticos latinos, cuando se decantan por una forma personal sobreentendida, lo hacen, ante todo, a partir de sus propios principios teóricos y sólo secundariamente a partir de su percepción de la realidad lingüística, de modo que puede decirse que sus opiniones son fruto más de su competencia gramatical que de su competencia lingüística. Si esto es así, es evidente que las diversas explicaciones ofrecidas sólo han de ser comprensibles en el marco de su propia doctrina.

El testimonio más antiguo, y también más citado, es el de Quintiliano. El rétor calagurritano alude en dos ocasiones a nuestra construcción: en la primera (*Inst.* VIII, 6, 21) se limita a advertir que no pertenece al dominio de la sinécdoque, sino al de la elipsis y que, por tanto, debe abordarse entre las figuras, donde, en efecto, encontramos una segunda mención (*Inst.* IX, 3, 58) en la que se declara explícitamente que la forma verbal sobreentendida es *coepit*¹³.

Lo primero que llama nuestra atención es la noticia de esa dificultad para

¹³ *Quidam synecdochen vocant et cum id in contextu sermonis quod tacetur accipimus: verbum enim ex verbis intellegi, quod inter vitia ellipsis vocatur: «Arcades ad portas ruere». Mihi hanc figuram esse magis placet, illic ergo reddetur (Inst. VIII, 6, 21).*

At quae per detractionem fiunt figurae, brevitatis novitatisque maxime gratiam petunt; quarum una est ea quam libro proximo in figuras ex συννεδοχῆν distuli, cum substractum verbum aliquid satis ex ceteris intellegitur, ut Caелиus in Antonium: «stupere gaudio Graecus»; simul enim audivur «coepit» (Inst. IX, 3, 58).

decidir si nuestra construcción debe ser catalogada como tropo o como figura —disyuntiva esta que no es exclusiva del IN, sino que debe incluirse entre las reflexiones que Quintiliano efectúa al inicio del libro IX al hilo de la distinción entre tropo y figura y de los problemas para clasificar los diversos fenómenos en una u otra categoría¹⁴. ¿Cómo se resuelve esta duda? Según parece plantear Quintiliano, el tropo tendería preferentemente a la palabra individual¹⁵ y su cambio de significado, mientras que la figura superaría este marco y afectaría a la frase bien en el plano del significante, bien en el del significado —en la medida, claro está, en que nuestro rétor alcanzase un concepto de semántica y de sintaxis¹⁶. A tenor de este planteamiento resulta lógico que Quintiliano, al entender que el IN es un fenómeno estilístico en el que se ha suprimido una forma personal, lo adscriba al ámbito de las figuras, puesto que afecta a la *conformatio orationis*. Pero si la actitud de Quintiliano parece plenamente justificada conforme a sus propios principios, lo que ya no está tan claro son los motivos que han llevado a otros gramáticos a vincular el IN a la sinécdoque. Acerca de esta alternativa apenas nos ofrece noticia Quintiliano, de modo que cualquier sugerencia por nuestra parte no deja de ser mera especulación. Resultaría tentador pensar que esta relación con la sinécdoque está haciendo referencia a esa otra corriente que vincula el IN con el imperfecto, ya que la sustitución de una forma verbal por otra y el cambio semántico que genera no sería más que una *verborum mutatio*, que, según parece, es la característica propia del tropo, al menos en su origen¹⁷. Sin embargo, en ningún momento se informa de que la sinécdoque comprenda también la sustitución *per accidentia* y, desde luego, Quintiliano afirma

¹⁴ Cfr. p. ej. *Inst.* IX, 1, 3: *Quin adeo similitudo manifesta est ut ea discernere non sit in promptu. Nam quo modo quaedam in his species plane distanti, manente tamen generaliter illa societate, quod utraque res a directa et simplici ratione cum aliqua dicendi virtute deflectitur; ...*

¹⁵ No es del todo cierto que los tropos se ciñan a la palabra. El propio Quintiliano advierte de ello en *Inst.* VIII, 6, 3 (*Quare mihi videntur errasse, qui non alios crediderunt tropos, quam in quibus verbum pro verbo poneretur*). Además en *Inst.* IX, 1, 4 habla de *sermo* y *dictio*, no estrictamente de palabra. Aparecen ambos términos como equivalentes porque *sermo* traduce *λόγος* (enunciado coherente) que se opone a *λέξις* (palabra) que es traducido a su vez mediante *dictio*. El caso es que la oposición estoica entre *λόγος* y *λέξις* se entremezcla con la influencia peripatética, de modo que *λέξις* termina por oponerse a *διάνοις*, y, por lo tanto, resulta equiparable a *sermo*, *elocutio*, etc. (cfr. L. Holtz 1981: 139-41). En cualquier caso, los tropos sí que parecen configurarse tomando como centro el nivel de palabra según parece desprenderse del intento de aclaración de Quintiliano en *Inst.* IX, 1, 5-6.

¹⁶ *Tropos est verbi vel sermonis a propria significatione in aliam cum virtute mutatio* (*Inst.* VIII, 6, 1).

Quo magis signanda est utriusque rei differentia. Est igitur tropos sermo a naturali et principali significatione tralatus ad aliam ornandae orationis gratia, vel, ut plerique grammatici finiunt, dictio ab eo loco in quo propria est tralata in eum in quo propria non est; «figura», sicut nomine ipso patet, conformatio quaedam orationis remota a communi et primum se offerente ratione (*Inst.* IX, 1, 4).

¹⁷ Como señala L. Holtz 1981: 200-206, la referencia a *sermo*, el carácter exclusivamente retórico y no gramatical, y la evocación a *translatio* y no sólo a *mutatio* advierten de que ya en Quintiliano el tropo ha recibido la influencia peripatética.

explícitamente que la confusión se origina al incluir en la sinécdoque el fenómeno de omisión y no como consecuencia de otra explicación del IN basada en la alternancia de formas verbales.

Pero volvamos al tema que nos atañe. Quintiliano declara que en el IN nos hallamos ante una figura de dicción *per detractioem*, lo que, a mi juicio, confirma que la perspectiva ofrecida por nuestro rétor, como no podía ser de otro modo, es, ante todo, retórica. Resulta secundario que, tal como pretende Baratin (1989: 307-311), para Quintiliano la gramática abarque todas las cualidades del discurso —a saber, corrección, claridad y ornato¹⁸—, dado que serían sus objetivos la *recte loquendi scientia* y la *poetarum enarratio*¹⁹ y de que al primero le competería la corrección lingüística y al segundo la claridad y el ornato²⁰. De hecho, el libro I de Quintiliano no es un manual de gramática teórica²¹, sino que su planteamiento es eminentemente práctico y pedagógico: Quintiliano ha ido reiterando (*Inst.* I, 5, 1; I, 7, 32; I, 8, 16) que a la gramática le compete, sobre todo, la corrección de la lengua, sin menoscabo ello de que el gramático pueda abarcar también las otras dos cualidades, la claridad y el ornato. Que el IN le interesa como fenómeno estilístico se ve ratificado además por el hecho de que al distinguir dentro de las figuras de dicción entre figuras gramaticales y retóricas²² lo incluya entre estas últimas cuando no hubiera resultado nada extraño haberlo incorporado a las figuras gramaticales, ya que en ellas se enumeran ejemplos relativos al verbo y sus accidentes, entre los que destacan usos adnominales del infinitivo y el empleo del infinitivo por gerundivo (*Inst.* IX, 3, 9-10), por lo que muy bien podría haber incrementado esta casuística con nuestro giro. ¿Por qué no añade entonces nuestra construcción? Según señala Viljamaa (1984: 157-67), en

¹⁸ *Iam cum oratio tris habeat virtutes, ut emendata, ut dilucida, ut ornata sit (quia dicere apte, quod es praecipuum, plerique ornatui subiciunt). ... (Inst. I, 5, 1).*

¹⁹ *Haec igitur professio, cum brevissime in duas partis diuidatur, recte loquendi scientiam et poetarum enarrationem, plus habet in recessu quam fronte promittit (Inst. I, 4, 2).*

²⁰ Baratin establece esta correspondencia entre los objetivos de la gramática y las cualidades del discurso a partir de *Inst.* I, 8, 14-16: *Deprendat quae barbara, quae inpropria, quae contra legem loquendi sint posita, non ut ex his utique inprobentur poetae, quibus, quia plerumque seruire metro coguntur, adeo ignoscitur, ut vitia ipsa aliis in carmine appellationibus nominentur: μεταπλασμούς enim [et σχήματισμους] et σχήματα, ut dixi, uocamus et laudem uirtutis necessitati damus, sed ut commonet artificialium et memoriam agitet. Id quoque inter prima rudimenta non inutile demonstrare, quot quaeque uerba modis intellegenda sint, circa γλωσσήματα etiam, id est uoces minus usitatas, non ultima eius professionis diligentia est. Enimuero iam maiore cura doceat tropos omnes, quibus praecipue non poema modo, sed etiam oratio ornatur, σχήματα utraque, id est figuras, quaeque λέξεως quaeque διανοίας uocantur: quorum ego sicut troporum tractatum in eum locum differo, quo mihi de ornatu orationis dicendum erit.*

²¹ Coincido, pues, con Cousin 1975: 6-7.

²² *Verum schemata lexeos duorum sunt generum: alterum loquendi rationem novat, alterum maxime conlocatione exquisitum est. Quorum tametsi utrumque convenit orationi, tamen possis illud grammaticum, hoc rhetoricum magis dicere. (Inst. IX, 3, 2).*

Una hipótesis sobre el origen de esta distinción y sobre la configuración general del capítulo de las figuras puede encontrarse en Holtz 1981: 183-89.

Quintiliano el *genus grammaticum* queda definido con arreglo a la corrección, de ahí que reciba ese calificativo de «gramático»²³. Son figuras que suponen un alejamiento de las reglas «gramaticales» de la lengua —sobre todo, morfológicas: género, voz, número, tiempo, modo, etc.—, hasta el punto de que serían consideradas faltas si no fueran voluntarias y gozaran de la sanción de *auctoritas, vetustas et consuetudo* como contrapartida a su incorrección gramatical²⁴. Pero dentro de la confusión de la que parece participar Quintiliano se vislumbra además una diferencia de grado: las figuras gramaticales producirían un efecto estilístico menor, mientras que las retóricas sí que procurarían una mayor «gracia»²⁵. Por tanto, la no inclusión del IN entre las figuras gramaticales parece implicar que no se ve en él una incorrección desde el punto de vista de las reglas de la gramática y que su eficacia como recurso estilístico es más que notable.

Según acabamos de comprobar, la valoración del IN como una figura de dicción retórica sirve, en primer lugar, para justificar su mayor realce frente a otras posibilidades de la lengua. Pero ofrece asimismo otras ventajas. En las figuras de dicción Quintiliano da la impresión de atisbar una perspectiva histórica en el proceso del cambio lingüístico en la medida en que reconoce que la lengua está sujeta a la norma de cada época y que muchas expresiones de su tiempo serían figuras si se las comparase con los usos antiguos²⁶. ¿Supone ello aceptar que la *mutatio* que, como figura, implica el IN es un cambio histórico y que, por lo tanto, *coepi* u otros verbos personales habrían tenido existencia real en la lengua? Creo que no. Quintiliano simplemente quiere hacer hincapié una vez más en que lo propio de la figura es el cambio respecto a la norma²⁷, el alejamiento de lo que es *consuetudo* en la lengua, de igual modo que el habla contemporánea resultaría «figurada» si se la comparase con la norma de antaño. Es, en definitiva, la extrañeza el criterio determinante. Que ello es así lo confirma la preocupación por advertir que aquellas expresiones aceptadas como usuales dejan ya de aportar expresividad y, por

²³ Desde Barwick 1957: 105 se acepta que en el *genus grammaticum* Quintiliano añade al plan original organizado con arreglo a la *inmutatio* (IX, 3, 6-17) una segunda fuente que no adopta este criterio, sino que incluye los otros procedimientos de cambio lingüístico. Una y otra serie tendrían en común, a juicio de Viljamaa, el partir del criterio de corrección.

²⁴ *Prius [genus grammaticum] fuit isdem generibus quibus vitia: esset enim omne eiusmodi schema vitium si non peteretur, sed accideret. Verum auctoritate, vetustate, consuetudine plerumque defenditur, saepe etiam ratione quadam* (Inst. IX, 3, 3).

²⁵ *Illud est acrius genus [rhetoricum] quod non tantum in ratione positum est loquendi, sed ipsius sensibus tum gratiam tum etiam vires accommodat* (Inst. IX, 3, 28).

²⁶ *Verborum uero figurae et mutatae sunt semper et utcumque ualuit consuetudo mutantur. Itaque, si anticum sermonem nostro comparemus, paene iam quidquid loquimur figura est...* (Inst. IX, 3, 1).

²⁷ *Altero, quo proprie schema dicitur, in sensu uel sermone aliqua a uulgaris et simplici specie cum ratione mutatio, ...* (Inst. IX, 1, 11); *... id demum hoc loco accipi schema oportebit quod sit a simplici atque in promptu posito dicendi modo poetice uel oratorie mutatum* (Inst. IX, 1, 13); *ergo figura sit arte aliqua nouata forma dicendi* (Inst. IX, 1, 14).

tanto, de ser figuras²⁸. Si esta interpretación es correcta, es natural que el IN sea explicado como una innovación con ánimo estilístico a partir de la construcción que es usual en la lengua, la frase finita. Gracias a esta perspectiva deja de verse como una anomalía, ya que, por un lado, se genera en la frase finita, la «normal» en la lengua, y, por otro, es el resultado de un proceso también normal en el cambio lingüístico, la elipsis. Por consiguiente, cabe pensar que la mención a *coepi* no alude a una supresión real de este verbo, sino que, partiendo de la percepción del frecuente valor ingresivo del infinitivo y de lo usual del giro infinitivo + *coepi*, informa de la, a su juicio, estructura originaria de acuerdo con lo que es *consuetudo* en la lengua latina²⁹. En suma, se trata de una actitud logicista que parte de la construcción que es regular en la lengua y no de un planteamiento historicista que indague en la estructura históricamente originaria³⁰.

Si en Quintiliano la vinculación con *coepi* estaba en consonancia, sobre todo, con unos postulados retóricos, en el caso de Prisciano sí que ha venido siendo reconocido el carácter gramatical de su interpretación, como no podía ser menos en el gramático que, por vez primera, aborda de manera sistemática el estudio de la *constructio*. En efecto, el IN no va a estar vinculado a una perspectiva más o menos retórica, sino que deberá ser comprendido en el marco de su teoría sintáctica, labor esta a la que no se ha prestado atención a la hora de valorarlo. Por lo demás, el texto de Prisciano ha gozado de un prestigio extraordinario hasta el punto de ser referencia ineludible en la historia de la investigación sobre el IN en la Antigüedad. La razón de este éxito obedece a que en él confluían las dos tendencias explicativas sobre el IN, la equiparación con el imperfecto y la hipótesis de *coepi*, de modo que el gramático bizantino venía a suponer la culminación del saber antiguo sobre este tema.

La interpretación del pasaje de Prisciano generalmente aceptada procede, una vez más, de Dressler (1968: 125-26). A mi juicio, la visión que ofrece el filólogo alemán es correcta en lo esencial, si bien adolece de no superar los límites del pasaje en sí y de no ahondar suficientemente en la teoría gramatical que sustenta la solución prisciana. Centra, pues, Dressler su atención en el hecho de que se combinen dos explicaciones que aparentemente eran antagónicas hasta ese momento. Esto resulta posible porque en último término no eran dos soluciones contrapuestas: bastaba con acentuar el carácter im-

²⁸ *Quamquam sunt quaedam figurae ita receptae ut paene iam hoc ipsum nomen effugerint; quae etiam si fuerint crebriores, consuetas aures minus ferient (Inst. IX, 3, 5); quae ille quidem fecerit schemata: an idem uocari possint uidentum, quia recepta sunt (Inst. IX, 3, 13).*

²⁹ Sobre la primacía de la *consuetudo* como criterio lingüístico: *Consuetudo uero certissima loquendi magistra (Inst. I, 6, 3); ... ipsam analogiam nulla res alia fecerit quam consuetudo (Inst. I, 6, 16); ergo consuetudinem sermonis consensum eruditorum, sicut uiuendi consensum bonorum (Inst. I, 6, 45).*

³⁰ Por lo demás, ya al hablar de la analogía advertía Quintiliano que: *Quare mihi non inuenuste dici uidetur, aliud esse Latine, aliud grammaticae loqui (Inst. I, 6, 27).*

perfectivo del pretérito imperfecto ³¹, en el sentido de que se daba inicio a una acción, para que pasara a denotar especialmente el inicio de la acción verbal y de este modo resultar equiparable al sentido ingresivo del IN. Adquirido este valor no es de extrañar que entonces se contraste con el giro con *coepi*, el cual ofrece la ventaja adicional de permitir el recurso a la elipsis —procedimiento especialmente grato para Prisciano— y de considerar al infinitivo como dependiente de acuerdo con su empleo habitual. A esta explicación añade Viljamaa (1983: 96) que la comparación del IN con el imperfecto es sólo posible porque los gramáticos antiguos no superan el estrecho límite oracional: el examen global de un episodio les hubiese permitido percatarse de que con mayor frecuencia equivale a otros tiempos y de que, en realidad, IN e imperfecto se comportan de modo diferente en la narración.

Por mi parte, pienso que el texto de Prisciano todavía proporciona mayor información de la que infiere Dressler, así como que la equiparación con el imperfecto no es consecuencia —al menos, exclusivamente— de la limitación del análisis al nivel de oración, sino que obedece a los propios principios teóricos de Prisciano. Cierta es que el pasaje ³² presenta una estructura silogística: (a) *inf. + coepi* = imperfecto (*cum imperfectum sit «dicere coepi» pro «dicebam»...*); (b) *inf. + coepi* = IN (*per ellipsin verbi «coepi» solent auctores proferre infinita*); (c) IN = imperfecto (*negare pro «negabam»*). Ello nos revela bien a las claras que su pretensión no es otra que justificar la equivalencia del IN con el imperfecto, lo cual se consigue mediante la determinación de un sentido común «imperfectivo-ingresivo» tal como señalara Dressler. Pero

³¹ Ingresivización ya señalada anteriormente por G. Ramain 1914: 23: «Or, en établissant les égalités *negare coepi* = *negare* = *negabam*, Priscien veut simplement dire que *negare* est un *imperfectum* au même titre que *negari coepi* et *negabam*, c'est-à-dire qu'il exprime une action qui a commencé d'être et qui n'est point encore terminée».

³² *Itaque apud Graecos quidem (infinitivus) pro imperativo ponitur, apud nos autem pro praeterito imperfecto. Et apud illos tamen et apud nos hoc fit per figuram ellipseos, id est defectionis; «gaudere» enim dicunt pro «gaude», et subauditur «iubeo» vel «volo» vel «opto». Sic enim antiqui «gaudere te iubeo» pro «gaude». Terentius in Adelphis:*

*gaudere Hegionem plurimum
lubeo*

pro «gaude, Hegio, plurimum». Sic ergo et apud nos, cum imperfectum sit «dicere coepi» pro «dicebam», «scribere coepi» pro «scribebam», per ellipsin verbi «coepi» solent auctores proferre infinita, ut Terentius in Andria:

*ego illud sedulo
Negare factum,*

deest enim «coepi»: negare pro «negabam». Nec mirum infinita, quae cognationem habent ad omnes modos, pro quibusdam eorum poni, et maxime pro defectivis, cum sint et ipsa defectiva. Et imperativus enim deficit tam personis quibusdam quam temporibus et praeteritum imperfectum actu ipso deficit, quippe semiplenum eum significans, et infinita deficiunt numeris et personis, ... (Prisciano, Inst. Gram. XVIII, 48 «De ordinatione verbi» GL III, 228, 6 y ss. K.).

¿por qué este interés en el imperfecto? Porque, en mi opinión, Prisciano se encuentra con un legado en el que hay dos explicaciones y descubre en ambas pros y contras: por un lado, la elipsis de *coepi*, gramaticalmente correcta, aunque con el lastre de no ser la acepción mayoritaria ni mucho menos; por otro, la equiparación con el imperfecto, una visión meramente descriptiva sin ninguna justificación gramatical, si bien parece responder en buena parte de los valores del IN según testimonio, además, la mayoría de sus predecesores latinos. La solución era evidente: se trataba entonces de combinar una y otra, aportando lo que tienen en sí de positivo y superando de este modo sus deficiencias, esto es, había que aprovechar la justificación gramatical que se ofrece en la teoría de la elipsis y el valor del IN que parecía identificarse gracias al imperfecto.

Pues bien, Dressler se detiene en la lectura más inmediata del texto, aquella que simplemente observa que la serie *negabam = negare coepi = negare* se fundamenta en la similitud aspectual. Pero a Prisciano no sólo le preocupa revelar lo que hay de valor común entre estas tres formas verbales, sino que le interesa sobre todo ofrecer una auténtica razón gramatical que explique cómo el imperfecto podía ser reemplazado por el infinitivo. Con este preciso fin, el pasaje concluye recordando que el infinitivo es el único modo verbal capaz de sustituir al resto (*nec mirum infinita, quae cognationem habent ad omnes modos, pro quibusdam eorum poni...*), y digo «recordando» porque al comenzar a hablar sobre el infinitivo Prisciano lo había definido de este mismo modo³³ en una actitud que no difiere de la moderna visión estructuralista tal como queda confirmado por L. Rubio (1983: 249-250) quien explicaba los infinitivos independientes como usos neutros o indiferentes en sustitución de los otros modos verbales. Otra cuestión es que tras esta sorprendente modernidad Prisciano aduzca un argumento absolutamente peregrino para justificar esa capacidad de sustitución del infinitivo. En efecto, a su juicio, este reemplazo es admisible porque infinitivo y las formas sustituidas tienen en común el ser «defectivas»: el primero carece de persona y número, mientras que en las segundas el imperativo adolece de ciertas personas y tiempos y el imperfecto no culmina la acción verbal (*Et imperativus enim deficit tam personis quibusdam quam temporibus et praeteritum imperfectum actu ipso deficit, quippe semiplenum eum significans, et infinita deficiunt numeris et personis...*).

Pese a lo inapropiado, a nuestros ojos, de semejante razonamiento, lo cierto es que Prisciano pretende ofrecer una explicación de por qué se dan estas alternancias verbales en la lengua. Pero todavía falta una última justificación: ¿cómo explicar desde el punto de vista de la gramática el hecho de que el imperfecto sea reemplazado por el giro infinitivo + *coepi*? Pues bien, tampoco deja Prisciano este cabo suelto. Precediendo al pasaje que estamos

³³ *Ab infinito incipit exponere verbi ordinationem Apollonius, ostendens, hoc verbum generale esse et pro omni posse accipi modo verborum (GL III, 224, 23-24 K).*

comentando, presenta una valoración del infinitivo según la cual toda forma verbal puede ser desdoblada en una expresión analítica con infinitivo³⁴ en virtud de que también lo puede ser en una fórmula analítica con sustantivo y de que el infinitivo equivale al nombre (*GL III, 224 K*). Por consiguiente, no resulta nada extraño que una expresión analítica con infinitivo (*negare coepi*) sea equivalente de una forma sintética (*negabam*), ni que luego, mediante elipsis, también el infinitivo sólo pueda suplirla, puesto que, como ha quedado señalado anteriormente, para Prisciano el infinitivo puede reemplazar a los demás modos. En suma, la equiparación entre estas tres formas verbales obedece no sólo a una comunidad de sentido, sino también a los principios de la gramática tal como era por él concebida.

¿Cuál es la impresión que se desprende de lo visto hasta ahora? Ante todo, que los comentarios antiguos sobre el IN sí que son interesantes como constatación del sentido lingüístico de sus hablantes. Lo que no resulta lícito es confundir conciencia lingüística con competencia gramatical, y, por supuesto, tampoco lo es el aceptar, sin más, una interpretación gramatical en virtud de haber sido elaborada por los propios hablantes: el hablar una lengua no supone gozar de una gracia especial para descifrar sus estructuras gramaticales —como, por otra parte, se confirma en los disparates que cometemos al analizar nuestro propio idioma—. Las diversas interpretaciones de los gramáticos latinos no son tan descabelladas como se ha estimado en tiempos, ni tan acertadas como se pretende en ocasiones. Puede decirse, en general, que su percepción de los hechos lingüísticos, como cabía esperar, sí que es atinada —si bien tampoco es tan irremplazable, puesto que un filólogo con un conocimiento aceptable de latín no diferiría sustancialmente de sus opiniones³⁵. Pero, en lo tocante a su capacidad gramatical, resulta ésta más deficiente, no ya porque sean o no correctas sus explicaciones, sino simplemente porque se mueven en unos parámetros que hoy en día nos parecen metodo-

³⁴ *Est tamen frequenter invenire, nomina pro adverbii totius verbi declinatione bene accommodari, ut «sublime volo, sublime volas, sublime volat». Igitur a constructione quoque vim rei verborum, id est nominis, quod significat ipsam rem, habere infinitum possumus dinoscere. Res autem in personas distributa facit alios verbi motus, quid est enim aliud «curro, curris, currit» nisi «cursum ago, agis, agit»? itaque omnes modi in hoc [id est infinitum] transsumuntur sive resolvuntur, ut «ambulo: indico me ambulare; ambula: impero te ambulare; utinam ambularem: opto me ambulare; cum legam, ambulo: dico me prius legere, post ambulare» (*GL III, 227, 29-228, 6 K*).*

³⁵ No debe olvidarse, por otra parte, que los gramáticos latinos se sirven esencialmente de una lengua literaria que les proporciona un *corpus* restringido de autores de los que les separan, en algunos casos, siglos. El caso más evidente es el del propio Prisciano respecto al cual observa F. Charpin 1977: 532-38 que utiliza un período de lengua circunscrito en el tiempo entre el s. III a. C. y la mitad del s. II d. C., limitado a un elenco reducido de escritores entre los que destacan sobremanera Virgilio y Terencio, sin distinguir ni en el tiempo ni en el espacio entre la lengua latina y la griega, y con unos ejemplos que son hereditarios respecto a un mismo tema. Desde esta perspectiva tampoco parece que se deba idealizar en demasía su sentido lingüístico. Por lo demás, algunas de estas taras no son tan ajenas a muchos de nuestros manuales de gramática.

lógicamente insuficientes, y ello pese a que son coherentes con sus principios y no carecen de habilidad. En suma, ¿deben considerarse los comentarios de Quintiliano y Prisciano como muestra de su sentido lingüístico? Sí, pero, sobre todo, deben entenderse como testimonio de su sentido gramatical.

BIBLIOGRAFÍA

- F. R. Adrados 1992: *Nueva sintaxis del griego antiguo*, Madrid.
- M. Baratin 1989: *La Naissance de la Syntaxe à Rome*, París.
- K. Barwick 1957: *Probleme der stoischen Sprachlehre und Rhetorik*, Berlín.
- A. Bertocchi 1985: «Subject ellipsis and case agreement», en Ch. Touratier (ed.), *Syntaxe et latin. Actes du I^{me} Congrès International de Linguistique Latine. Aix-en-Provence, 28-31 Mars 1983*, Aix-en-Provence, 25-37.
- G. Calboli 1983: «The development of Latin (Cases and Infinitive)», en H. Pinkster (ed.), *Latin Linguistics and Linguistic Theory. Proceedings of the 1st International Colloquium on Latin Linguistics, Amsterdam, April 1981*, Amsterdam/Philadelphia, 41-58.
- G. Calboli 1991: «Il Miles Gloriosus di Terenzio e l'infinito storico latino», *Studi di Filologia Classica in onore di Giusto Monaco*, Palermo, 599-632 (vol. II).
- R. Caravedo 1990: *La competencia lingüística. Crítica de la génesis y del desarrollo de la teoría de Chomsky*, Madrid.
- F. Charpin 1977: *L'idée de phrase grammaticale et son expression en latin*, Lille-París.
- S. Contino 1977: *L'infinito storico latino*, Bologna.
- E. Coseriu 1992: *Competencia Lingüística. Elementos de la Teoría del Hablar*, Madrid, [= H. Weber (ed.), *Sprachkompetenz. Grundzüge der Theorie des Sprechens*, Tübinga, 1988].
- J. Cousin 1975: *Quintilien. Institution Oratoire. Livre I*, París.
- J. Cousin 1978: *Quintilien. Institution Oratoire. Livres VIII-IX*, París.
- F. Desbordes 1988: «La fonction du grec chez les grammairiens latins» en I. Rosier (ed.), *L'Héritage des Grammairiens Latins de l'Antiquité aux Lumières. Actes du Colloque de Chantilly. 2-4 septembre 1987*, París, 15-26.
- W. Dessler 1968: *Studien zur verbalen Pluralität. Iterativum, Distributivum, Durativum, Intensivum in der allgemeinen Grammatik, im Lateinischen und Hethitischen*, Viena.
- B. Heßen 1984: *Der historische Infinitiv im Wandel der Darstellungstechnik Sallusts*, Francfort del Main.
- L. Holtz 1981: *Donat et la tradition de l'enseignement grammatical. Étude sur l'Ars Donati et sa diffusion (IV-IX siècle) et édition critique*, París.
- H. Malcovati 1930 (vol. III): *Oratorum Romanorum Fragmenta*, Turín.
- G. Romain 1914: «Observations sur l'emploi de l'infinitif historique», *Revue de Philologie, de Littérature et d'Histoire anciennes*, 38, 5-26.
- L. Rubio 1983: *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona, [= *Casos y preposiciones*, 1966, vol I, y *La oración*, 1976, vol. II].
- G. Thilo y H. Hagen 1881 (vol. I), 1884 (vol. II) y 1887 (vol. III): *Servii grammatici qui feruntur in Vergilii carmina commentarii*, Leipzig [reimpr. en Hildesheim, 1986].

- T. Viljamaa 1978: «Livy 1, 47, 1-7: A Note on the Historical Infinitive», *Arctos*, 7, 159-65.
- T. Viljamaa 1983: *Infinitive of Narration in Livy. A Study in Narrative Technique*, Turku.
- T. Viljamaa 1984: «Quintilian's "genus grammaticum" of figures», *Arctos*, 18, 157-67.
- P. Wessner 1902 (vol. I), 1905 (vol. II) y 1908 (vol. III): *Aeli Donati quod fertur commentum Terentii. Accedunt Eugraphi commentum et scholia Bembina*, Leipzig.